

FECHA: 04 JUL 2014  
*Jue.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 18 DE JUNIO DEL 2014

MAT. CADUCA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR TALLER DE SOLDADURAS ESTRUCTURAS METALICAS.

DECRETO N° \_\_8776\_\_/\_/

VISTOS :

El Ord. N° 701 del 10.05.2012 del Depto. de Rentas y Patentes que solicita V° B° a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Osorno, para caducar la patente de Microempresa Familiar Rol N° 9-14501 con el giro comercial de Taller de Soldaduras Estructuras Metálicas en el domicilio de calle David Rosas N° 703 Rahue Bajo en Osorno, a nombre de doña Emilia Ximena Matus Oyarzun, R.U.T. N° [REDACTED]

El Ord. DAJ N° 109 del 16.05.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Osorno. El Certificado de Calificación Industrial N° 681 del 08.11.2010 que califica el Taller de Soldadura y Estructuras Metálicas como Molesta.

El Ord. N° 342 del 26.04.2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos, que indica que el Taller de Soldaduras y Estructuras Metálicas en calle David Rosas N° 703 de Osorno, tiene calificación como Molesta.

El Decreto N° 9541 del 10.11.2010 que otorga patente de Microempresa Familiar a Doña Emilia Ximena Matus Oyarzun, R.U.T. N° 9.024.084-6 para el Giro de Taller de Soldaduras Estructuras Metálicas en calle David Rosas N° 703 en Osorno.

EL D.A. N° 6362 del 16.05.2012 que ordena Caducar la patente Rol N° 9-14501.

El D.A. N° 7298 del 06.06.2013 que deja sin efecto el D.A. N° 6362 del 16.05.2012

Oficio N° 9.271-2012/cic de fecha 07.08.2012, de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, el cual adjunta y devuelve en fojas 84 los autos sobre acción de Protección Rol N° 354-2012 de la Corte de Apelaciones de Valdivia, ingresados en la Corte Suprema, en apelación con el Rol N° 5.127-2012 caratulado "EMILIA MATUS CON SERGIO GONZALEZ Y OTRA"

La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares, que modifica el Decreto Ley N° 3063 de 1979 de Rentas.

El Decreto N° 102 que reglamenta Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CADUCIDAD A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 9-14501 QUE AUTORIZA EN EL DOMICILIO DE CALLE DAVID ROSAS N° 703 OSORNO, GIRO COMERCIAL DE TALLER DE SOLDADURAS ESTRUCTURAS METALICAS A NOMBRE DE EMILIA XIMENA MATUS OYARZUN R.U.T. N° [REDACTED]

Lo anterior se decreta en virtud a que el Taller de Soldaduras Estructuras Metálicas, ya no cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares, que modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas y el Decreto N° 102 que reglamenta Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la Creación de Microempresa Familiares.

La diligencia será efectuada por el DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL  
OSORNO  
YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SGP/YJUR/HVG/MGO/shd.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD OSORNO  
DIRECTOR SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Sra. Emilia Matus O.
- D.A.J.
- D.A.F.
- D.A.M.
- Secretaría Municipal
- Depto. Inspecciones
- Rentas y Patentes

IDOC NO 425951

En Osorno a 30/06/14  
del presente decreto Resolvido.  
Municipalidad Osorno  
DEPARTAMENTO GENERAL DE INSPECCION OSORNO